



SAC / END / SBM / sec

ORIGINAL
DIRECCIÓN DE SALUD COQUIMBO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3612 /

LA SERENA, 21 AGO. 2018

Int. N°435

VISTOS:

El D.F.L. N°1/05 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del D.S. N°2.753 de 1979, D.S. N°140 de 2004 sobre Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud, la Resolución N°1.600/08 y 30/15 ambas de la Contraloría General de la República y Decreto Exento N°102 de fecha 06 de junio de 2018 del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

El Servicio de Salud y la Municipalidad celebraron con fecha 8 de marzo de 2018 el Convenio "Mejoramiento del Acceso a la Atención Odontológica", el que fue aprobado por Res. Exenta N°1215 del 15 de marzo de 2018 del Servicio de Salud Coquimbo; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1°.- **APRUEBASE** el Addendum de fecha 16.08.2018 suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE PAIHUANO**, representada por su Alcalde **D. HERNAN AHUMADA AHUMADA** y el **SERVICIO DE SALUD COQUIMBO** representado por su Director (S) **D. CLAUDIO ARRIAGADA MOMBERG**, relativo al Programa Mejoramiento del Acceso a la Atención Odontológica, según se detalla en el presente instrumento.

**ADDENDUM
PROGRAMA MEJORAMIENTO DEL ACCESO A LA ATENCIÓN ODONTOLÓGICA**

En La Serena a...16.08.2018..... entre el **SERVICIO DE SALUD COQUIMBO**, persona jurídica de derecho público, domiciliado en calle Avenida Francisco de Aguirre N°795, La Serena, representado por su Director (S) **CLAUDIO ARRIAGADA MOMBERG**, del mismo domicilio, personería según Decreto Exento N°102 del 06 de Junio de 2018 del Ministerio de Salud, en adelante el "Servicio" o el "Servicio de Salud", indistintamente, y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PAIHUANO**, persona jurídica de derecho público, domiciliada en Balmaceda S/N, Paihuano, representada por su Alcalde **D. HERNÁN AHUMADA AHUMADA** de ese mismo domicilio, personería jurídica según Decreto Alcaldicio N°1830/16, en adelante la "Municipalidad" o el "Municipio", indistintamente, se ha acordado celebrar un addendum, que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El Servicio de Salud y la Municipalidad celebraron con fecha 8 de marzo de 2018 el Convenio "Mejoramiento del Acceso a la Atención Odontológica", el que fue aprobado por Res. Exenta N°1215 del 15 de marzo de 2018 del Servicio de Salud Coquimbo.

SEGUNDA: Por este acto las partes vienen en modificar las cláusulas **SEGUNDA**, reemplazando el párrafo final y **CUARTA**, de la forma que sigue:

"SEGUNDA: El referido Programa ha sido aprobado por **Res. Exenta N°32 del 8 de enero de 2018**, del Ministerio de Salud y que se entiende forma parte integrante del presente convenio, el que la municipalidad se compromete a desarrollar en virtud del presente instrumento. Sus recursos han sido aprobados mediante **Res. Exenta N°80 del 19 de enero de 2018** y expandidos mediante la **Res. Exenta N°759 del 23 julio de 2018**".

"CUARTA: Conforme a lo señalado en las cláusulas precedentes, el Ministerio de Salud, a través del Servicio de Salud, conviene en asignar al Municipio, desde la fecha de total tramitación de la Resolución aprobatoria, la suma anual, única y total de **\$17.350.210 (diecisiete millones trescientos cincuenta mil doscientos diez pesos)** para alcanzar el propósito y cumplimiento de las estrategias señaladas en la cláusula anterior, distribuidos de la siguiente forma:



METAS COMPROMETIDAS PROGRAMA MEJORAMIENTO DEL ACCESO A LA ATENCIÓN ODONTOLÓGICA 2018								
MUNICIPIO	RESOLUTIVIDAD ENDODONCIA		RESOLUTIVIDAD PRÓTESIS		APOYO ODONTOLÓGICO A LOS CECOSF		EXTENSIÓN HORARIA DE MORBILIDAD (EXPANSIÓN)	
	Nº ENDODONCIAS 2018	SUBT. 24	Nº PRÓTESIS 2018	SUBT. 24	Nº	SUBT 24	Nº	SUBT. 24
PAIHUANO	5	\$ 331.250	10	\$ 705.890	0	\$ 0	1	\$ 16.313.070
17.350.210								

TERCERA: En lo no modificado, se mantiene íntegramente vigente el Convenio individualizado en la cláusula primera precedente.

CUARTA: El presente Addendum se firma en 1 ejemplar del mismo tenor y oficio.

Firmas ilegibles.

D. HERNÁN AHUMADA AHUMADA
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE PAIHUANO

D. CLAUDIO ARRIAGADA MOMBERG
DIRECTOR (S)
SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

2º.- **IMPUTESE**, el gasto que irrogue el presente addendum al Item N°24-03-298 "Atención Primaria, Ley 19.378", del Presupuesto del Servicio de Salud Coquimbo.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



D. CLAUDIO ARRIAGADA MOMBERG
DIRECTOR (S)
SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo





**ADDENDUM
PROGRAMA MEJORAMIENTO DEL ACCESO A LA ATENCIÓN ODONTOLÓGICA**

16 AGO. 2018

En La Serena a..... entre el **SERVICIO DE SALUD COQUIMBO**, persona jurídica de derecho público, domiciliado en calle Avenida Francisco de Aguirre N°795, La Serena, representado por su Director (S) **CLAUDIO ARRIAGADA MOMBERG**, del mismo domicilio, personería según Decreto Exento N°102 del 06 de Junio de 2018 del Ministerio de Salud, en adelante el "Servicio" o el "Servicio de Salud", indistintamente, y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PAIHUANO**, persona jurídica de derecho público, domiciliada en Balmaceda S/N, Paihuano, representada por su Alcalde D. **HERNÁN AHUMADA AHUMADA** de ese mismo domicilio, personería jurídica según Decreto Alcaldicio N°1830/16, en adelante la "Municipalidad" o el "Municipio", indistintamente, se ha acordado celebrar un addendum, que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El Servicio de Salud y la Municipalidad celebraron con fecha 8 de marzo de 2018 el Convenio "Mejoramiento del Acceso a la Atención Odontológica", el que fue aprobado por Res. Exenta N°1215 del 15 de marzo de 2018 del Servicio de Salud Coquimbo.

SEGUNDA: Por este acto las partes vienen en modificar las cláusulas **SEGUNDA**, reemplazando el párrafo final y **CUARTA**, de la forma que sigue:

"SEGUNDA: El referido Programa ha sido aprobado por **Res. Exenta N°32 del 8 de enero de 2018**, del Ministerio de Salud y que se entiende forma parte integrante del presente convenio, el que la municipalidad se compromete a desarrollar en virtud del presente instrumento. Sus recursos han sido aprobados mediante **Res. Exenta N°80 del 19 de enero de 2018** y expandidos mediante la **Res. Exenta N°759 del 23 julio de 2018**".

"CUARTA: Conforme a lo señalado en las cláusulas precedentes, el Ministerio de Salud, a través del Servicio de Salud, conviene en asignar al Municipio, desde la fecha de total tramitación de la Resolución aprobatoria, la suma anual, única y total de **\$17.350.210 (diecisiete millones trescientos cincuenta mil doscientos diez pesos)** para alcanzar el propósito y cumplimiento de las estrategias señaladas en la cláusula anterior, distribuidos de la siguiente forma:

METAS COMPROMETIDAS PROGRAMA MEJORAMIENTO DEL ACCESO A LA ATENCIÓN ODONTOLÓGICA 2018								
MUNICIPIO	RESOLUTIVIDAD ENDODONCIA		RESOLUTIVIDAD PRÓTESIS		APOYO ODONTOLÓGICO A LOS CECOSF		EXTENSIÓN HORARIA DE MORBILIDAD (EXPANSIÓN)	
	Nº ENDODONCIAS 2018	SUBT. 24	Nº PRÓTESIS 2018	SUBT. 24	Nº	SUBT 24	Nº	SUBT. 24
PAIHUANO	5	\$ 331.250	10	\$ 705.890	0	\$ 0	1	\$ 16.313.070
				17.350.210				

TERCERA: En lo no modificado, se mantiene íntegramente vigente el Convenio individualizado en la cláusula primera precedente.

CUARTA: El presente Addendum se firma en 1 ejemplar del mismo tenor y oficio.



D. HERNÁN AHUMADA AHUMADA
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE PAIHUANO



D. CLAUDIO ARRIAGADA MOMBERG
DIRECTOR (S)
SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

SAC/MOC/PGG/VHP/END/SBN

